

Nº 1087/13

ALPA CORRAL, 29 de enero de 2013.-

VISTA:

Las atribuciones conferidas al departamento ejecutivo municipal, por el artículo 49 ins. 5º de la ley orgánica municipal Nº 8102 y sus modificaciones.

Y CONSIDERANDO:

Que es menester la consideración de distintos proyectos que hacen a una gestión de gobierno

Por ello;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

D E C R E T A:

Artículo 1º.- Convoquese al H.C.D a sesión extraordinaria para el día 01 de febrero de 2013 a las 10 hs. con el objeto de considerar los siguientes asuntos.

Artículo 2º.-

- a) Proyecto de ordenanza para la apertura de una cuenta corriente en el banco Santander Río, de la ciudad de Río Cuarto.

Artículo 3º.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

GABRIEL E. INTORRE
Secretario de General.

MARIA NELIDA ORTIZ
Intendenta Municipal